



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

PROCESO: HIPOTECARIO

RADICADO: 08001310300120030026500

DEMANDANTE: MANUELA VIVERO CASTAÑEDA

DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS DE YOLANDA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

JUZGADO DE ORIGEN: 01

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, a su despacho el presente proceso junto con memoriales fechados 02 y 23 de febrero de 2023. Para su conocimiento, sírvase usted proveer.

Barranquilla, 24 de febrero de 2023.

EL SECRETARIO

JAIR VARGAS ÁLVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, Veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Visto el memorial que antecede y teniendo en cuenta que el secuestro del inmueble identificado con matrícula Inmobiliaria No. 040-4361, ubicado en la carrera 24 No. 41 - 29 y calle 42 No. 23 - 102 en la ciudad de Barranquilla, fue decretado en auto de fecha 04 de febrero de 2022 y enviado el respectivo despacho comisorio a Alcaldía Distrital de Barranquilla y/o la Alcaldía local correspondiente con los insertos del caso en fecha 11 de febrero de 2022 vía correo electrónico.

11/2/22, 9:24

Correo: Juzgado 03 Civil Circuito - Atlantico - Barranquilla - Outlook

**DESPACHO COMISORIO RAD 2003-265 j 1**

Juzgado 03 Civil Circuito - Atlantico - Barranquilla <ccto03ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 11/02/2022 9:22 AM

Para: notijudiciales@barranquilla.gov.co <notijudiciales@barranquilla.gov.co>; jamiltonmejia@hotmail.com <jamiltonmejia@hotmail.com>; jhonmurillocueto@yahoo.com <jhonmurillocueto@yahoo.com>

Buenos días,

Procedo a remitir el presente Despacho comisorio, con copia al secuestre y al interesado.

Favor dar cumplimiento a lo dispuesto.

Cordialmente,

Lilia Campo  
Oficial Mayor.

No se accederá a decretarlo nuevamente ni a expedir nuevo despacho comisorio, toda vez que el mismo fue remitido vía correo electrónico a la entidad pertinente para su diligenciamiento.

Ahora bien, si el despacho comisorio se extravió en la Alcaldía Distrital de Barranquilla y/o la Alcaldía local correspondiente, dicha entidad debe realizar las Calle 40 No. 44-80. Edificio Centro Cívico, Piso 8.  
Correo: ccto03ba@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Barranquilla - Atlántico.





Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

solicitudes con los soportes pertinentes, para una nueva expedición del despacho comisorio librado.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado

RESUELVE

1. No acceder a lo solicitado en memoriales 02 y 23 de febrero de 2023 por el ejecutante, de conformidad a lo señalado en la parte motiva del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
LINETH MARGARITA CORZO COBA  
JUEZA